



2019-10-3-0004981

fmc

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 24 JUN 2020

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, tendiente a la desafectación del Inventario de Canteras de Obras Públicas, del yacimiento de tosca (material granular natural), ubicado en el Padrón N° 18.626 (parte) de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Florida;-----

RESULTANDO: I) que según Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de julio de 2019, se incluyó dicho yacimiento en el Inventario de Canteras de Obras Públicas a que refiere el artículo 250 de la Ley N° 16.320 de fecha 1° de noviembre de 1992, autorizándose la extracción del referido material, para su utilización en las obras denominadas: "Ruta N° 76, Ramal Ruta N° 5", ejecutadas por la firma SERVIAM S.A., en el marco de la Ampliación de la Licitación C/60, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A.;-----

II) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, solicita la desafectación del referido yacimiento del Inventario de Canteras de Obras Públicas;-----

III) que el Departamento Asesoría Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar la intervención que le compete, no formula objeciones a la gestión promovida en autos;-----

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N° 16.320 de fecha 1° de noviembre de 1992;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas el yacimiento de tosca, ubicado en el Padrón N° 18.626 (parte) de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Florida, de acuerdo a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

2°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.---

M. S. de la H.

LACALLE POU LUIS